

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 7**

Juicio sobre delitos leves 125/2017.

N.I.G.: 13034 41 2 2017 0006338.

Delito/delito leve: Falta de coacciones.

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Iván Almodóvar Almansa.

Contra: María del Prado Molina Molina.

EDICTO

Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal.- Don Lucio Asensio López.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio inmediato por delito leve 125/17 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a doña María del Pilar Molina Molina del delito leve que se le imputaba, declarándose de oficio las costas procesales.

Llévese el original al Libro de sentencias, dejando testimonio en autos.

Así por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Iltma Audiencia Provincial de Ciudad Real, en el término de cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con las demás formalidades conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Iván Almodóvar Almansa, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial, a 20 de junio de 2018.- El Letrado de la Admnsitracion de Justicia.

Anuncio número 2013

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>